

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

	2	6	May	2015	
PARRAL, _					_

DECRETO EXENTO Nº 5.214 -/

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
- 2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
- 3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa" .-
- Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- Solicitud N°1746 del 01-04-2015 de la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL" solicitando subvención para aporte a distintos campeonatos de Futbol diferentes series.-
- Memorándum N° 020 del 17.04.2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL", no cuenta con rendiciones pendientes.
- Memorándum N°17/2015 del 21.04.2015, de Asesor Jurídico donde informa que la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
- Oficio N° 958, de fecha 21.04.2015, del Director de Control en el que informa que la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL", cumple con los requisitos legales.
- El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 21.04.2015, donde se autoriza la subvención a la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL"

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) a la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL" correspondiente al aporte a distintos campeonatos de Futbol diferentes series.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de la ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL" RUT N° suma de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de Diciembre del año 2015.
- 3.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, por parte de la Institución los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución del proyecto.
- 4.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias, área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE. "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

> WISTRADOR MUNICIPAL

> > IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ever

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/mad

Distribución:

DEPT. FINANZAS (2) 1)

2) **TESORERIA**

IDAD OF

SECRETARIA

- 3) CONTROL
- DIDECO 4)
- ORGACOM 5)
- **INTERESADO** 6)

OF. DE PARTES